# UGEL Sullana

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3644

23/05/2025



# Resolución Directoral $N^{\circ}$ 003278 -2025

**SULLANA.29 MAY 2025** 

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

# **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de ersonal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N ° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" probada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:



# 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RAMIREZ CALDERON , MARIO BENJAMIN ARLINTON

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 03496231

SEXO : MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO : 15/09/1969

CODIGO MODULAR : 1003496231

ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA : COMPLEJO EDUCATIVO SANTA SOFIA

CODIGO DE PLAZA : **522454814510** 

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

CARGO : PROFESOR



# 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : **ENCARGATURA REGULAR** 

NIVEL EDUCATIVO : **SECUNDARIA** 

UGEL/DRE : **UGEL Sullana** 

INSTITUCION EDUCATIVA : ROSA CARDO DE GUARDERAS

CÓDIGO DE PLAZA : **528434815513** 

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 002009

CARGO : **SUB-DIRECTOR I.E.** 

JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas

VIGENCIA : Desde el 01/05/2025 hasta el 30/05/2025

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

tiese y comuniquese

Mgtr. Ramiro Patiño Ramirez
Director de Programa Sectorial III

UGEL Sullana

RPR/D.UGEL.S JAOI/D.U.A.J MIPF/D.AADM CDAM/D.UPDI OSLO/E.F MLB/PER PICC